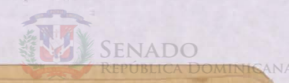


#227

#213



10 — 11 — 67

Resolución que proroga hasta por 60
días más a partir del día 14 de nov.
la Ley estatuta Ordinaria, sucesivo
el 16 de agosto. -

GOBIERNO DOMINICANO



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DOMINICANA

"AÑO DEL DESARROLLO"

Santo Domingo de Guzmán, D.N.

Núm: 41452

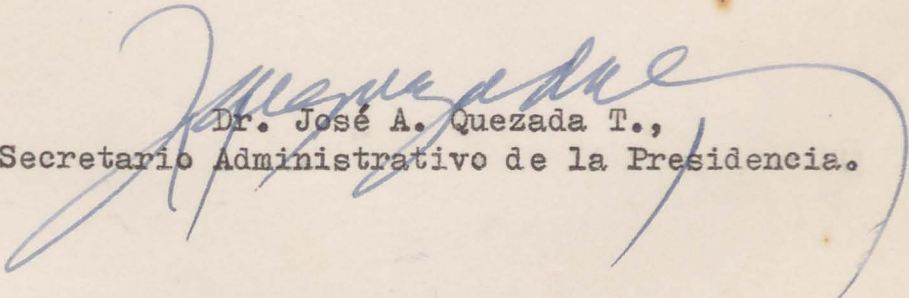
10 NOV. 1967

Señor
Presidente del Senado,
Ciudad.

Señor Presidente:

En relación con su comunicación No. 674, de fecha 8 de noviembre de 1967, cúmpleme informarle, que la - Resolución en virtud de la cual se prorroga hasta por sesenta (60) días más, a partir del día 14 de noviembre en curso, la actual Legislatura Ordinaria, iniciada el 16 de agosto - del presente año, ha sido promulgada en fecha 9 de noviembre de 1967, y registrada bajo el No. 213.

Muy atentamente,


Dr. José A. Quezada T.,
Secretario Administrativo de la Presidencia.

JAQT
aq.

Santo Domingo de Guzmán, D.R.

N.º: 41452

10 NOV 1967

Señor
Presidente del Senado,
Ciudad.

Señor Presidente:

En relación con su comunicación No. 674, de fecha 8 de noviembre de 1967, cúmplase informarle, que la -
Resolución en virtud de la cual se prorroga hasta por sesen-
ta (60) días más, a partir del día 14 de noviembre en curso,
la actual Legislatura Ordinaria, iniciada el 16 de agosto -
del presente año, ha sido promulgada en fecha 9 de noviem-
bre de 1967, y registrada bajo el No. 213.

Muy atentamente,

Dr. José A. Quezada P.,
Secretario Administrativo de la Presidencia.

JAGP
sq.

Santo Domingo de Guzmán, D.R.

Núm: 41452

10 NOV. 1967

Señor
Presidente del Senado,
Ciudad.

Señor Presidente:

En relación con su comunicación No. 674, de fecha 8 de noviembre de 1967, cúmplame informarle, que la -
Resolución en virtud de la cual se prorroga hasta por sesen-
ta (60) días más, a partir del día 14 de noviembre en curso,
la actual Legislatura Ordinaria, iniciada el 16 de agosto -
del presente año, ha sido promulgada en fecha 9 de noviem-
bre de 1967, y registrada bajo el No. 213.

Muy atentamente,

Dr. José A. Quezada T.,
Secretario Administrativo de la Presidencia.

JACT
sq.

Santo Domingo de Guzmán, D.R.

N.º: 41452

10 NOV. 1967

Señor
Presidente del Senado,
Ciudad.

Señor Presidente:

En relación con su comunicación No. 674, de fecha 8 de noviembre de 1967, cúmplase informarle, que la - Resolución en virtud de la cual se prorroga hasta por sesenta (60) días más, a partir del día 14 de noviembre en curso, la actual Legislatura Ordinaria, iniciada el 16 de agosto - del presente año, ha sido promulgada en fecha 9 de noviembre de 1967, y registrada bajo el No. 213.

Muy atentamente,

Dr. José A. Quesada P.,
Secretario Administrativo de la Presidencia.

JAGP
BQ.



CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA

00525

Santo Domingo de Guzmán, D.N.
7 de noviembre de 1967.

Señor
Miguel Angel Luna Morales
Presidente del Senado,
Su Despacho.

Señor Presidente:

Cúmpleme remitirle anexa, para los fines constitucionales de lugar, la Resolución dictada por esta Cámara de Diputados en fecha de hoy, en virtud de la cual se prorroga hasta por 60 días más, a partir del día 14 de noviembre en curso, la actual Legislatura Ordinaria, iniciada el 16 de agosto del presente año.

Muy atentamente saluda a usted,

Patricio G. Badía Lara
Presidente de la Cámara de Diputados

ab.

00525

Santo Domingo de Guzmán, D.N.
7 de noviembre de 1967.Señor
Miguel Angel Luna Morales
Presidente del Senado,
Su Despacho.

Señor Presidente:

Cúpleme remitirle anexa, para los fines constitucionales de lugar, la Resolución dictada por esta Cámara de Diputados en fecha de hoy, en virtud de la cual se prorroga hasta por 60 días más, a partir del día 14 de noviembre en curso, la actual Legislatura Ordinaria, iniciada el 16 de agosto del presente año.

Muy atentamente saluda a usted,

Patricio G. Badía Lara
Presidente de la Cámara de Diputados

ab.

aprobado día 8/11/67.

00525

Santo Domingo de Guzmán, D.N.
7 de noviembre de 1967.

Señor
Miguel Angel Luna Morales
Presidente del Senado,
Su Despacho.

Señor Presidente:

Cúpleme remitirle anexa, para los fines constitucionales de lugar, la Resolución dictada por esta Cámara de Diputados en fecha de hoy, en virtud de la cual se prorroga hasta por 60 días más, a partir del día 14 de noviembre en curso, la actual Legislatura Ordinaria, iniciada el 16 de agosto del presente año.

Muy atentamente saluda a usted,

Patricio G. Badía Lara
Presidente de la Cámara de Diputados

ab.



EL CONGRESO NACIONAL


EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

VISTO el artículo 33 de la Constitución de la República;

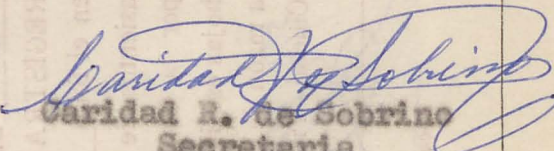
R E S U E L V E :

UNICO: Prorrogar hasta por sesenta días más a contar del día catorce del mes de noviembre en curso, la actual Legislatura Ordinaria, iniciada el día 16 de agosto de 1967.

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los siete días del mes de noviembre del año mil novecientos sesenta y siete; años 124 de la Independencia y 105 de la Restauración.


Patricio G. Badía Lara
Presidente

Domingo Porfirio Rojas Nina
Secretario


Caridad R. de Sobrino
Secretaria



EL CONGRESO NACIONAL
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

[Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page]

[Faint handwritten notes or markings]



29 LEGISLATURA DEL 1967
 REGISTRADA con el Número 239
 en el folio 113 del Libro Letra D de
 asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados
 por la Cámara de Diputados, y consta de una
 hojas escritas a máquina _____
 a razón de dos espacio interlineales.
 Ciudad Trujillo, R. D. 7 de Nov. de 1967

[Signature]
 Encargado de las Oficinas de la Cámara de Diputados

00674

Núm. ~~00674~~Santo Domingo de Guzmán, D. N.
8 de noviembre de 1967

Señor
Dr. Joaquín Balaguer,
Honorable Presidente de la República,
SU DESPACHO.

Honorable Señor Presidente:

Aprobado por ambas Cámaras Legislativas y para los fines constitucionales, pláceme remitir el proyecto de Resolución en virtud de la cual se prorroga hasta por 60 días más, a partir del día 14 de noviembre en curso, la actual Legislatura Ordinaria, iniciada el 16 de agosto del presente año.

Con sentimientos de la más distinguida consideración, saluda a usted muy atentamente,

Miguel Angel Luna Morales
Presidente del Senado.

la.

Núm.

Santo Domingo de Guzmán, D. N.
8 de noviembre de 1967

Señor
Patricio G. Badía Lara,
Presidente de la Cámara de Diputados,
SU DESPACHO.

Señor Presidente:

Aviso a usted recibo de su Oficio No. 525, de fecha 7 de noviembre en curso y del proyecto de Resolución en virtud de la cual se prorroga hasta por 60 días más, a partir del 14 de noviembre ~~del~~ presente año, la actual Legislatura Ordinaria, iniciada el 16 de agosto de 1967.

Pláceme participarle que dicho proyecto de Resolución fué aprobado por el Senado en Sesión de esta misma fecha y remitido al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales.

Muy atentamente le saluda,

Miguel Angel Lupa Morales.
Presidente del Senado.



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

VISTO el artículo 33 de la Constitución de la República;

RESUELVE:

UNICO: Prorrogar hasta por sesenta días más a contar del día catorce del mes de noviembre en curso, la actual Legislatura Ordinaria, iniciada el día 16 de agosto de 1967.

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los siete días del mes de noviembre del año mil novecientos sesenta y siete; años 124 de la Independencia y 105 de la Restauración.

(Fdos.):

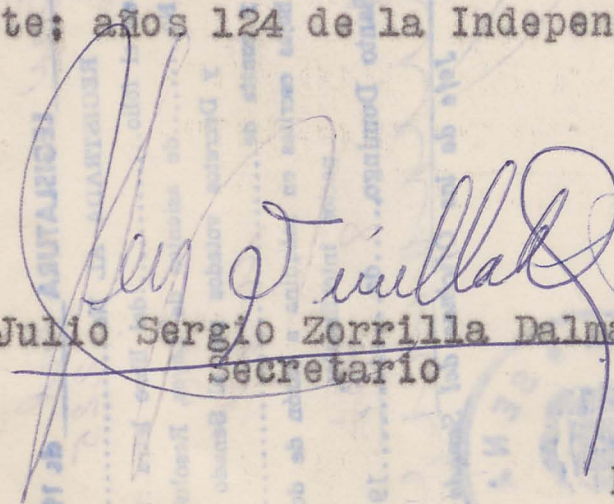
Patricio G. Badía Lara
Presidente

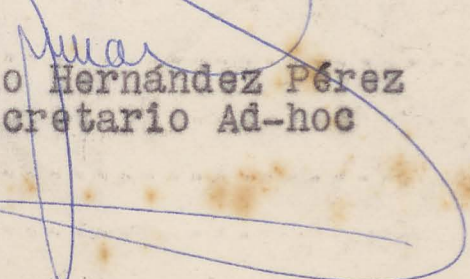
Domingo Porfirio Rojas Nina
Secretario

Caridad R. de Sobrino
Secretaria

DADA en la Sala de Sesiones del Senado, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los ocho días del mes de noviembre del año mil novecientos sesenta y siete; años 124 de la Independencia y 105 de la Restauración.

Miguel Angel Luna Morales
Presidente


Julio Sergio Zorrilla Dalmasi
Secretario


Fernando Hernández Pérez
Secretario Ad-hoc

EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

VISTO el artículo 23 de la Constitución de la República

02:

RESUMEN:

UNICO: Proteger hasta por sesenta días a contar del día catorce del mes de noviembre en curso, la actual - Legislatura Ordinaria, iniciada el día 16 de agosto de 1967.

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los siete días del mes de noviembre del año mil novecientos sesenta y siete; años 126 de la Independencia y 105 de la Restauración.

(Fdos.):

Patricio G. Peña Lara
Presidente

Orlando R. de los Ríos
Secretario

Domingo Portillo Rojas Niño
Secretario

DADA en la Sala de Sesiones del Senado, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los ocho días del mes de noviembre del año mil novecientos sesenta y siete; años 126 de la Independencia y 105 de la Restauración.

302 LEGISLATURA del 1967

REGISTRADA AL No. 225

en el folio..... del libro letra.....

No..... de asientos de Leyes, Resoluciones

y Decretos votados por el Senado

y consta de.....

hojas escritas en máquina a razón de dos e-

pacios interlineales

Santo Domingo, D. de. 8 de 1967

Jefe de las Oficinas del Senado



Miguel Ángel Peña Lara
Presidente

Domingo Portillo Rojas Niño
Secretario